

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.— (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 130.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por ese Centro Directivo, con el fin de determinar si las cruces y crucifijos de cobre y sus aleaciones deben adeudar, sin distinción alguna, por las partidas 157 y 158 del Arancel vigente, que por el Repertorio del mismo tienen asignadas:

Resultando del examen de la muestra unida al expediente y de las actuaciones que constan en el mismo, que los que son objeto de discusión son unos crucifijos de latón niquelado, de dimensión máxima de seis centímetros, con una pequeña parte de madera y una anilla que ha de servir para unirlos a los rosarios ó para que puedan llevarse colgados:

Vistos el repertorio del Arancel en las llamadas que hacen referencia, y los textos de las partidas 257 y 158;

Considerando que, si bien el citado Repertorio asigna a las cruces y crucifijos de cobre y sus aleaciones las indicadas partidas, sin embargo, hay que tener en cuenta que éstas tarifican los cubiertos, servicios de mesa y objetos de adorno de las habitaciones, para cuyo fin no pueden servir, ni por su forma ni por sus dimensiones, los crucifijos de que se trata, los cuales sólo pueden

destinarse a remates de rosarios, ó al uso personal, por lo que se hallan comprendidos entre los artículos que la partida 156 del Arancel expresa:

Considerando que para evitar las dudas que lo sucesivo puedan suscitarse, es preciso que se modifiquen las llamadas referentes a los crucifijos y cruces de cobre y sus aleaciones, en forma que distingan los que se destinan a uso personal, de los que se emplean en las habitaciones, y como en el mismo caso se encuentran los de hierro y acero, es conveniente que igualmente se haga con la llamada en que éstos se hallan tácitamente incluidos, ó sea entre los de otras clases, para lo que basta, solamente, que se redacte en forma que exprese que para su adeudo es preciso tener en cuenta las aplicaciones de ellos,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que se modifique las llamadas del Repertorio del Arancel vigente, referentes a las cruces y crucifijos de cobre y sus aleaciones y a los de otras clases, las cuales quedarán redactadas en la forma siguiente:

»Cruces y crucifijos de cobre y sus aleaciones sin platear ni dorar, para uso personal, partida 156.

»Dichos, dorados ó plateados, partida 49.

»Dichos, para otros usos, 157 y 158.

»Cruces y crucifijos de otras clases. (Véanse las materias obradas de que se compongan y sus aplicaciones.) »

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1909.—Bessada. = Sr. Director general de Aduanas.

(De la Gaceta núm. 113.)

Comisión Provincial

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican a continuación los precios a que se han vendido en el mes de Febrero último los artículos de suministro que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado a las tropas del Ejército y Guardia civil y que deben servir de tipo para el abono de los mismos en el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'27
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	0'92
Id de paja corta de 6 kilogramos.....	0'24
El litro de aceite.....	1'41
El litro de petróleo.....	1'00
El kilogramo de carbón....	0'10
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga..	0'06

Burgos 6 de Mayo de 1909.—El Vicepresidente, Bruno Revilla.—El Comisario de Guerra, Manuel Ruiz Muñoz.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Secretario, Pedro Tena.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcanzan hasta el 30 de Abril último, pueden los interesados que se expresan a continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el dia de hoy.

Interesados.

D. Ricardo Olalla.
Mariano Olalla.
Cesáreo Virumbrales.
Felix Sicilia.

D. Antolin Manero.

José Francisco Zabaleta.
Alfredo López.
Isaac Vadillo.
León Gaucedo.

Burgos 7 de Mayo de 1909. = El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

JEFATURA PROVINCIAL DE FOMENTO

El deslinde de las vías pecuarias del término de Covarrubias, que estaba señalado para el dia 12 de Abril último, suspendido por encontrarse en aquella fecha en periodo electoral, tendrá lugar el dia 18 del actual.

Burgos 10 de Mayo de 1909.—El Jefe provincial de Fomento, José María Fernández Cavada.

Providencias Judiciales

Castrogeriz.

Cédulas de citación.

El Sr. D. Dimas Camarero Marrón, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma legal a Gaudencio Gómez Ortega, natural de Valles, con residencia últimamente en Santa Maria del Campo, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales, para que el dia 16 del corriente mes y hora de las once y media de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado por robo de metálico, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de citación al precitado Gaudencio Gómez Ortega, expido la presente, que firmo en Castrogeriz a 6 de Mayo de 1909.—El Escribano, Licenciado Jesús Maria Gil Ruiz.

El Sr. D. Dimas Camarero Marrón, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma legal á Victoria Herreuelo Torano, soltera, de 30 años de edad, natural de Paredes de Nava, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Aribau, número 132, tienda, y hoy en ignorado paradero, para que el día 16 del corriente, á las once de su mañana, se presente en la Audiencia de este Juzgado con el fin de prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye por hurto de alhajas, y hacerla los ofrecimientos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la citada ley.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de citación á la referida Victoria Herreuelo Torano, expido la presente, que firmo en Castrogeriz á 6 de Mayo de 1909.—El Escribano, Licenciado Jesús Maria Gil Ruiz.

Villarcao.

D. Satutor Barrientos Hernandez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 28 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas embargadas á Florencio Martínez Rasines, vecino de Rufrancos, para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que en este Juzgado se le ha seguido con otros sobre lesiones, cuyas fincas son las siguientes:

La tercera parte de una casa, sita en Rufrancos y Barrio bajero, de dos pisos, que mide nueve metros de frente por siete de fondo, señalada con el número 5, tasada en 80 pesetas.

Una heredad á Cubo Arrugao, de seis celemines de sembradura, propio de Rufrancos, en 40.

Otra á Riba Estébano, en Rufrancos, de 13, en 50.

Otra al mismo término que la anterior, de cinco, en 25.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengán provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; se advierte que no existen títulos de propiedad, por lo que la adquisición de los mismos, así como los gastos de escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 4 de Mayo de 1909.—Salutor Barrientos.—Por su mandato, Juan Cuevas.

Vergara.

D. Luis Alonso Magadan y Manzano, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: que por el Jefe facultativo del Manicomio de Santa Agueda (Mondragón), se ha promovido expediente ante este Juzgado para la reclusión definitiva de las asiladas siguientes:

D.^a Victoriana Hornillos y Herrera, hija de Ramón y Petra, natural de Castrillo de Murcia (Burgos), de 42 años, casada.

D.^a Antonia Aguillo y Navaridas, hija de Marcelino y Casimira, natural de Imiruri (Burgos), de 27 años, soltera.

Doña Micaela Gómez del Pino, hija de Crisógono y Maximina, natural de Burgos, de 59 años, casada.

Doña María Concepción Peña y Fernandez, hija de Gregorio y Justa, natural de Villamediana (Burgos), de 50 años, casada.

D.^a Maria Concepción Ruiz y Miñón, hija de Ignacio y Maria, natural de Villanueva (Burgos), de 28 años, soltera.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado se oiga á los parientes de dichas asiladas y se les emplaza para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que estimen oportuno; previniéndoles que pasado el término expresado, se resolverá con ó sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Dado en Vergara á 3 de Mayo de 1909.—Luis Alonso.—Por su mandato, José Maria Lascurain.

Requisitorias.

D. José Arias Berges, Primer Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.^o de Caballería.

Por la presente se cita y llama al recluta Hermenegildo Villanueva Perez, hijo de Faustino é Isabel, natural de Pradoluengo (Burgos), de estado soltero, labrador y de las señas siguientes: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, nariz afilada, barba lampiña, boca ancha, color moreno, frente espaciosa, cuyo último domicilio ha sido la República Argentina, para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de incorporación á filas se le sigue.

Burgos 5 de Mayo de 1909.—El Primer Teniente, Juez instructor, José Arias.

D. José Repullés, Primer Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.^o de Caballería, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se le

sigue al recluta Nicolás Pinedo Cereceda.

Por la presente se cita y llama al mencionado recluta, hijo de Julián y de Luisa, natural de Medina de Pomar (Burgos) soltero, viajante de comercio, de 22 años, pelo y cejas negros, ojos garzos, color moreno, nariz, barba y boca regulares, no ha sido con anterioridad penado y cuyo último domicilio ha sido la República Argentina, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción; rogando al propio tiempo á todas las Autoridades se sirvan procurar su busca y captura, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Burgos 5 de Mayo de 1909.—El Primer Teniente Juez instructor, José Repullés.

D. José Alvarez de Sotomayor, Capitán de Caballería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, en prácticas en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente seguido al recluta Santiago Palacios Rica, por falta de concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente se cita y llama al mencionado recluta, hijo de Eustasio y de Rita, natural de Huerta de Rey (Burgos), de oficio labrador, de 22 años, estatura 1'607 metros, soltero, cuyas señas particulares se ignoran, que no ha sido procesado y que se presume ha de hallarse en el extranjero, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se persone en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Francisco de esta plaza.

Vitoria 5 de Mayo de 1909.—José Alvarez de Sotomayor.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de Concejales proclamados con arreglo al art. 29 de la ley Electoral.

Hinojar del Rey.

D. Arsenio Hernando Ortego, don Domingo Tejedor Tapia y D. Lorenzo Tapia Tapia.

Vilviestre del Pinar.

D. Norberto Bolarte Zuazquita, D. Ventura Peñaranda de Rioja y D. Hermenegildo Zuazquita González.

Mazuela.

D. Sergio Bueno Perez, D. Aselio Martínez Temiño, D. Marciano Bueno Guerra y D. Aquilino Diez San Pedro.

Marmellar de Abajo.

D. Segundo Peña Castillo, D. Pedro Franco Miñón y D. Victor Fuentes Martínez.

Relación de las certificaciones de escrutinio de las elecciones verificadas el día 2 del actual que se publica en virtud del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Sordillos.

D. Venancio de Diego.....	17
D. Severiano Albillo Pradilla..	15
D. Gorgonio Albilla Prádanos..	14
D. Casto García González....	11
D. Valeriano Albilla Torres...	2
D. Moisés Martínez Herrero...	2
D. Vicente Aparicio Acero....	1
D. Sebastián Gutiérrez.....	1

Sandoval de la Reina.

D. Florentin Peña García....	32
D. Valentin Diez Ruiz.....	31
D. Cecilio Martínez González...	11
D. Anfloquio Andrés Merino..	7
D. Eugenio Alonso Hornillos..	7
D. Benito Diez García.....	6

Rezmondo.

D. Basilio Merino Torres.....	25
D. Mariano Escudero Merino..	22
D. Laureano Manzanal Merino..	21

Coculina.

D. Santiago Rodríguez López..	50
D. Braulio Alonso Diez.....	48
D. Esteban López Poza.....	26
D. Emilio Martínez Tópez.....	10

Villahizán de Treviño.

D. Victoriano González Poza..	41
D. Claudio Poza González.....	40
D. Emilio Castillo Perez.....	32
D. Casto Varona Barbero.....	14
D. Agustín Ciudad Cuesta.....	9
D. Isidro Pérez Cueno.....	3
D. Pedro García Manzanal....	2
D. Aurelio Barbero García...	2
D. Martín Castillo Pérez.....	2
D. Mariano Ciudad Perez.....	1
D. Quirino Perez Barriuso....	1
D. Agustín Pérez Barbero....	1
D. Rafael González López....	1
D. Patricio Diez Ortega.....	1
D. Andrés Diez García.....	1
D. Agapito Gómez Mediavilla..	1
D. José Pérez Barbero.....	1
D. Agustín Castillo.....	1

Castrillo Riopisuerga.

D. Florentino Manzanal.....	40
D. Felipe Dehesa Monedero...	40
D. Mariano Nogales Serna....	38
D. Angel del Valle Herrero...	38

Acedillo.

D. Salvador Rodrigo.....	28
D. Julian Iglesia Güemes....	16
D. Valentin Pérez Puente....	7
D. Román González Cruz.....	6
D. Juan García Rodríguez....	3
D. Gregorio Rodrigo Infante..	1

Valdelateja.

D. Pedro Martínez Campillo...	42
D. Martiniano Martínez.....	33
D. Rufino Gil Diez.....	21
D. Gumersindo Hidalgo Pérez.	21

Terradillos de Sedano.

D. Isidoro Cuasante Diez....	32
D. Valentin Cuasante García..	32
D. Eusebio García Garrido....	32

Sargentos de la Lora.

D. Ignacio Rodríguez Pérez...	140
D. Agustín Gallo Manjón....	139
D. Victoriano Arce Jerez....	138
D. Nicasio López.....	137
D. Dionisio Manjón y Manjón..	137
D. Mateo Crespo Diez.....	68
D. Sebastián Roa Pérez.....	61
D. Jacinto Santa María.....	60
D. Braulio Hidalgo Manjón...	19

Villoruebo.

D. José Cuesta García.....	68
D. Valeriano García Pérez....	66
D. Domingo Cubillo González..	39

Tinieblas de la Sierra.

D. Higino del Hoyo Juez....	37
D. Juan García Hortigüela...	27
D. Benjamín del Hoyo.....	24
D. Esteban García Andrés....	24
D. Eusebio Juez Bernabé.....	12

<i>Torrelara.</i>	
D. Narciso Heras González...	17
D. Bruno Moreno Miguel...	17
D. Valentín González Blanco...	16
D. Ventura González Liaño...	15
D. Pío Santa María...	9
D. Abelardo Gil Arnaiz...	3
D. Simón Gil González...	1
D. Valentín Moreno Vicario...	1
<i>Quintanalaria.</i>	
D. Sisebuto Moreno...	22
D. Ciriaco Alonso...	20
D. Julian Gonzalez...	14
D. Eleuterio Arnaiz...	6
D. Raimundo González...	3
D. Melitón Bueno...	3
D. Delfín del Hoyo...	3
D. Juan Ortega...	2
D. Lópe González...	2
D. Timoteo Arnaiz...	1
D. Esteban Gil...	1
D. Niceto Saiz...	1
<i>Quintanilla Sobresierra.</i>	
D. Domingo Pérez González...	40
D. Antonino Güemes Diez...	36
D. Miguel Pérez Herreros...	32
D. Nicomedes García Beato...	21
D. José Diez Santa María...	19
D. Balbin Iturriaga...	1
<i>Quintanaloma.</i>	
D. Claudio Santidrián...	19
D. Casimiro Santa María...	19
D. Ramón Olmo...	17
D. Gregorio Arroyo...	16
D. Mauricio Hojas...	3
Papeleta en blanco...	1
<i>Pesquera de Ebro.</i>	
D. Ponciano Merino...	36
D. Santiago Ruiz Terán...	31
D. Ladislao Ruiz Diez...	29
D. Pablo Herreros González...	29
D. Juan Recio Ruiz...	14
D. Vicente Valdivielso...	13
D. Francisco Fernández...	11
D. Justo Diez...	10
D. Sebastián Vallejo...	1
<i>Pesadas de Burgos.</i>	
D. Donato Diez Alonso...	6
D. Pío Martínez Gordo...	3
D. Cesáreo Hojas Fernández...	2
D. Pedro Real Peña...	1
D. Juan Fernández y Fernández...	1
D. Dionisio Ruiz Fernández...	1
D. Casiano Hojas y Hojas...	1
D. Cornelio Fernández Alonso...	1
Papeletas en blanco...	18
<i>Nidágula.</i>	
D. Juan Cuasante de la Iglesia...	28
D. Santos González Pérez...	27
D. Francisco de la Iglesia San Llorente...	25
<i>Moradillo de Sedano.</i>	
D. Patricio Rodríguez...	15
D. Fortunato Rodríguez...	13
D. Santos Martínez...	10
D. Eugenio Martínez...	7
D. Eduardo Martínez...	5
<i>Cubillos del Rojo.</i>	
D. Julian Sainz Fernández...	23
D. Elias Martínez y Martínez...	21
D. Santiago Rosales Martínez...	20
D. Nicolás Diez Martínez...	13
D. Vicente González Martínez...	12
D. Teodoro Sainz Villanueva...	9
D. Pablo Martínez Martínez...	2
D. Calixto Martínez Martínez...	1
D. Francisco Peña González...	1
D. Adolfo Martínez Fernández...	1
<i>Cernégula.</i>	
D. Mariano González Sta. Maria...	37
D. Fermín Sta. María Melgosa...	36
D. Florentin Perez Melgosa...	31
D. Melecio Melgosa Gallo...	24
D. Florentin Melgosa...	1
D. Ruperto del Olmo García...	1
D. Teodoro García Alonso...	1
D. Marino Casabal...	1

<i>Villanueva de Carazo.</i>	
D. Santiago Juan Rey...	32
D. Lucio Camarero González...	29
D. Adrián Camarero Gonzalo...	19
<i>Vilviestre del Pinar.</i>	
D. Norberto Bolarte Zuazquita...	86
D. Ventura Peñarando Rioja...	69
D. Hermenegildo González...	45
D. Ruperto Antón Sebastián...	37
Papeletas en blanco...	1
<i>Espinosa de Cervera.</i>	
D. Antonio Nebreda Hernando...	37
D. Toribio Abajo Nuñez...	33
D. Hermenegildo Hernando...	29
D. Santiago Aragón Delgado...	27
D. Mariano Nuñez Espiga...	22
D. Gregorio Nebreda Nuñez...	19
<i>Castrovido.</i>	
D. Leoncio Gómez Esteban...	51
D. Máximo Marcos Mambriillas...	49
D. Cándido Castrillo Abad...	28
D. Mariano Ballesteros Gómez...	11
D. Fermín García Huerta...	10
<i>Cascajares de la Sierra.</i>	
D. Domingo Marijuan...	23
D. Antonio del Alamo...	21
D. Francisco González Heras...	13
D. Baltasar Palacios Alonso...	13
D. Antonio Porras Marijuan...	7
D. Dionisio Serrano Moneo...	2
D. Martín Marijuan Juarros...	1
<i>Castrillo de la Reina.</i>	
D. Lino Salas Sanz...	101
D. Tomás Moral Sanz...	89
D. Narciso Contreras...	76
D. Eugenio González...	63
D. Justo Vilda Moral...	60
D. Marcos Lucas...	54
D. Manuel Medel...	53
D. Lorenzo González...	45
D. Vicente Medel Cabrerizo...	31
D. Guillermo de María...	27
D. Felix Abad Sainz...	25
D. Bonifacio Moral Lucas...	16
D. Julian Carretero...	3
D. Anacleto Moral Carretero...	2
D. Marcos Rubio...	1
D. Fermín Balgañón...	1
D. Mauricio Sanz...	1
D. Ponciano Molinero...	1
D. Eugenio González Herrera...	1
D. Lorenzo Salas Salas...	1
D. Agustín Salas Moral...	1
D. Ambrosio Carretero...	1
D. Eliseo Pinedo Llorente...	1
D. Julio Alberde...	1
D. Quintiniano Ortego...	1
D. Crescencio Ramos...	1
D. Vicente Tapia...	1
D. Vicente Medel Salas...	1
<i>Palacios de la Sierra.</i>	
D. Gorgonio Ayuso Chicote...	138
D. Isidoro Marcos Ibañez...	132
D. Hermenegildo Alonso...	131
D. Teodoro Chicote Tablada...	114
D. Felix María Gil...	112
D. Ignacio Tablado Abad...	109
D. León Ibañez Ruiz...	2
D. Rafael Hernandez Ruiz...	1
D. Anselmo Poyo Ruiz...	1
D. Pablo Zuazquita Bolarte...	1
D. Pedro Chicote Blanco...	1
D. Felix Tablado...	1
D. Carlos Dominguez...	1
<i>Monterrubio.</i>	
D. Hermenegildo Camarero Camarero...	28
D. Pablo García Velasco...	26
D. Celedonio Rucandio Crespo...	24
D. Miguel Sainz de la Torre...	22
D. Agustín Abad Torre...	2
D. Tomás Paz Ceneda...	1
D. Francisco Gutiérrez López...	1
D. Luciano Pérez Camarero...	1
D. Manuel Sainz Sainz...	1
D. Roque Moral Miñón...	1
<i>Moncalvillo.</i>	
D. Marcos Elvira Fuente...	57
D. Pedro Regalado Elvira...	51
D. Laureano Fuente Abad...	48

D. Genaro Sanz Fuente...	46
D. Nicolás García Rey...	33
D. León Elvira Elvira...	29
D. Mateo Fuente Elvira...	24
<i>Mamolar.</i>	
D. Pablo Peña Bartolomé...	47
D. Silvestre Ibañez Bartolomé...	46
D. Juan Bartolomé Mozo...	32
D. Simeón Bueno Mozo...	1
D. Ciriaco Peña Benito...	1
<i>Canicosa.</i>	
D. Celestino Giménez...	128
D. Ramiro Sanz...	110
D. Nemesio de Pedro...	107
D. Gregorio P. Andrés...	19
D. Juan Andrés...	16
D. Guillermo Verniera...	13
D. Baltasar Andrés...	3
D. Juan de Pedro...	2
Mas 45 electores que obtuvieron un voto cada uno.	
<i>Carazo.</i>	
D. Juan Pinilla Cibrián...	38
D. Marcelino Palomero Pinilla...	37
D. Norberto Domingo Terrazas...	34
D. Pablo Izquierdo Palomero...	20
D. Felipe Pinilla Izquierdo...	16
D. Gervasio Cibrián Palomero...	9
<i>Hacinas.</i>	
D. Cirilo Olalla Juan...	43
D. Evaristo Alonso del Hoyo...	35
D. Eusebio Olalla Cámara...	31
D. Felipe Martín Juan...	28
D. Atanasio Pérez Gutiérrez...	27
D. Mariano Palacios Molinero...	27
D. Joaquín Olalla Juan...	26
D. Julián Alonso Olalla...	20
D. Abdón Verde y Verde...	19
D. Benito Olalla Alonso...	2
D. Paulino Alonso Olalla...	1
D. Leandro Palacios del Hoyo...	1
D. Vicente Olalla Alonso...	1
D. Hilario Olalla y Olalla...	1
D. Eusebio Cámara...	1
D. Juan Rojo Gómez...	1
D. Honorio Rojo y Rojo...	1
D. Ecequiel del Hoyo Santa María...	1
D. Juan Cabrejas...	1
D. Atanasio Juan...	1
D. Cipriano Olalla...	1
<i>Jurisdicción de Lara.</i>	
D. Julián Alonso Heras...	49
D. Braulio Vicario Benito...	49
D. Bernardo Moreno Manso...	47
D. Román Moreno Moreno...	39
D. José del Hoyo Heras...	36
<i>Jaramillo Quemado.</i>	
D. Santos Gutierrez Ortega...	46
D. Pío Alonso Arroyo...	31
D. Pablo Castrillo Alonso...	18
D. Agustín Castaño Arroyo...	2
D. Victor Palacios Abad...	1
<i>Huerta de Rey.</i>	
D. Mariano Gallo Diez...	127
D. Felipe Hernandez Moreno...	126
D. Gregorio Rica Gutierrez...	121
D. Eugenio Cámara Rica...	109
D. Julian Guerrero...	29
D. Cipriano Rica...	29
<i>Hoyuelos de la Sierra.</i>	
D. Vicente Arribas Gómez...	25
D. Gervasio Antón Diez...	22
D. Primitivo García Arribas...	18
D. Esteban Moral Arribas...	18
D. Castor García Gómez...	8
D. Gregorio Ballesteros Antón...	6
D. Marcos Ruiz Cubides...	2
D. Santiago Moral...	1
D. Demetrio Cabrejas...	1
D. Pablo Ruiz...	1
D. Santiago Moral Arribas...	1
D. Primitivo Arribas...	1

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Continuación de las listas de Jurados que han sido elegidos por sorteo para dar principio á las sesiones correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual.

PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO

Jurados en concepto de cabezas de familia.

- Valentín Fernández Sedano, de Alfor de Bricia.
- Bernardino Sedano Gómez, id.
- Manuel Acero Sierra, Alfoz de Santa Gadea.
- Federico Campo López, id.
- Francisco Isla Ruiz, id.
- Lucas Hojas Olmos, Bañuelos del Rudrón.
- Aquilino Vicario Rodríguez, Moradillo.
- Ignacio Iglesias García, Nidágula.
- Agapito López Arroyo, Orbaneja.
- Lorenzo Rodríguez Arroyo, id.
- Ciriaco Amo Peña, La Piedra.
- Ildefonso López García, id.
- Antonio García Gómez, Quintanilla Sobresierra.
- Francisco Arce García, Sargentos de la Lora.
- Florentino García Cuasante, Terradillos.
- Santiago García Saez, id.
- Francisco Huidobro Santa María, Tubilla del Agua.
- Marcelino Fernández Seco, id.
- Emilio del Vigo Peña, Valle de Valdebezana.
- Domingo Ruiz Peña, id.

Capacidades.

- Ponciano Gómez Pérez, Alfoz de Bricia.
- Dámaso Arena Saiz, Alfoz de Santa Gadea.
- Fabián Arenas López, id.
- Casimiro Bañuelos Iglesia, Bañuelos del Rudrón.
- Ciriaco de la Iglesia Gallo, Cernégula.
- Pedro Hidalgo Diez, Escalada.
- Victoriano López Gómez, id.
- Leandro Fernández Puente, Gredilla.
- Eugenio Fernández Valdizán, id.
- Santos Martinez Rodriguez, Moradillo.
- Julián San Llorente García, Nidágula.
- Dionisio Rodríguez Rodrigo, Orbaneja.
- Felipe Arroyo Ruiz, id.
- Pablo Diez Arnaiz, id.
- Victoriano González Puente, La Piedra.
- Daniel Vicario Porras, id.
- Cabezas de familia.*
- Casimiro Andrés Adrian, Burgos.
- Julian Arranz Victoriano, id.
- Francisco Ibeas Gallo, id.
- Manuel Zamorano del Coso, id.
- Capacidades.*
- Mariano Albillos García, Burgos.
- Ricardo Amézaga Martínez, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 7 de Junio, procedente del Juzgado de Sedano, seguida contra Bernabela Ruiz, por el delito de homicidio.

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Julio Oribe Arnaez, de Altable.
Felix Ibañez Anuncibay, Añastro.
Julian Ortiz Ruiz, Ayuelas.
Juan Cueva Escalante, Bozoo.
José Arrieta Gamboa, Arana.
Antonio Aldama Aróstegui, Ladrero.
Clemente Grandival Echevarría, Dordoniz.
Julián Montoya Silanes, Muergas.
Cornelio Arbaizar Gordojuela, Miranda.
Isidoro Alonso Loizaga, id.
Francisco Anuncibay García, Montañana.
Julian Bóveda Silanes, id.
Andrés Barcina Fernández, Miranda.
Benito Barcina González, id.
Patricio Calle, Valverde.
Juan Garzón Sabando, Miranda.
Juan González Rojas, id.
Pedro Iturralde Bustamante, Barauri.
Agustín López del Castillo, Miranda.
Feliciano Pérez Gil, id.

Capacidades.

Genaro López Varona, Altable.
Pascual Frias Celada, Ameyugo.
Valentin García Alvarez, id.
Leopoldo Pérez Ojeda, Ayuelas.
Baltasar Vega Manzanos, id.
Mamerto Grevilla Pérez, Bozoo.
Domingo Zárate Barrón, id.
Celestino del Val Hernán, Bujedo.
Manuel Fernández Anda, Ozana.
Fidel López Osaeta, Laño.
Pablo Argomaniz Medina, Miranda.
Anacleto Calvo Gallarza, id.
Jesús Valdivielso, id.
Julian Campo López, Miraveche.
Lázaro Mallaina Fernández, id.
Pedro Antofiano Alonso, Orón.

Cabezas de familia.

Pedro Cuesta Pérez, Burgos.
Marcos Esteban Castaño, id.
Hipólito Larrea del Alamo, id.
Ignacio López González, id.

Capacidades.

Eusebio Alvarez de la Bodega, Burgos.
Severiano Saiz Pereda, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 9 de Junio, procedente del Juzgado de Miranda, seguida contra Juan Tricio Aparicio, por el delito de robo.

(Continuará.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARANDA DE DUERO

D. Isidoro Diez Canseco y Cadórniga, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en

el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado el día 21 del corriente mes y hora de las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que, bajo la Presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de jurados, correspondientes al mismo en el año próximo.

Dado en Aranda de Duero 6 de Mayo de 1909.—Isidoro Diez Canseco. — Por su mandado, Angel Alonso.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

No habiendo comparecido el mozo Teodoro Gabanes Martínez, hijo de Esteban y Rafaela, núm. 5 del sorteo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de estar citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en otro caso con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la citada Comisión mixta.

Jurisdicción de San Zadornil 3 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Angulo.

Alcaldía de Busto de Bureba.

Debiendo ocuparse el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito de la formación del recuento de la ganadería existente en este término municipal sujeta al pago de la contribución pecuaria, así como de los apéndices de rústica y urbana que hayan de servir de base á los repartos de dichas contribuciones para el próximo año de 1910, se hace preciso que por los actuales contribuyentes, ya vecinos, ya forasteros ó por los que puedan venir á figurar como nuevos contribuyentes, se presenten ante dichas corporaciones en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las oportunas relaciones de los ganados que posean en la actualidad, así como también de las fincas rústicas

y urbanas que hayan adquirido ó dejado de poseer por cualquier concepto, haciendo constar en ellas haber pagado los derechos reales á la Hacienda, ó la circunstancia de estar exento del pago y reintegradas con un sello móvil de diez céntimos, pues sin dicho requisito, ó no haciéndolo dentro de aquél término, no les serán admitidas.

Busto de Bureba 3 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Higinio Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla del Agua.

Rubena.

Alcaldía de Cubillos del Rojo.

Terminado el reparto de consumos de este distrito municipal para el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cubillos del Rojo 5 de Mayo de 1909. — El Alcalde, Lorenzo Martínez.

Alcaldía de Santa Maria Mercadillo.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 2 del actual, acordó que para el mejor aprovechamiento ó igualdad de las yerbas de este término municipal, prohibir la entrada de toda clase de ganados en los terrenos y baldíos de entre los panes, bajo la multa de 2 pesetas en papel de pagos al Estado que harán efectivas en el término de 10 días, por cada rebaño, manada ó atajo de ovejas, igualmente por cada res vacuna, mular y asnal que pasten entre dichos panes; así como también por cada res que lleven los dueños á escardar, éstos las tendrán escardadas.

Santa Maria Mercadillo 2 de Mayo de 1909. — El Alcalde, Celestino Arauzo.

Alcaldía de Madrigal del Monte.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 275 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto de este municipio.

También se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel.

El término para solicitar dichas plazas es de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Madrigal del Monte 1.º de Mayo de 1909.—El Alcalde, Miguel Moral. — El Juez municipal, Felipe Cantero.

Alcaldía de Campillo de Aranda.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, quedando obligado el titular á prestar asistencia á doce familias pobres, pobres transeuntes y casos de oficio que ocurran en esta localidad.

El agraciado podrá contratar además con 180 familias acomodadas para la asistencia de las mismas, que cada una viene pagando por tal concepto anualmente cuatro cántaras de vino y nueve celemines de trigo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Campillo de Aranda 1.º de Mayo de 1909.—El Alcalde, Máximo de Perosanz.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Valdorros.

Con el fin de que todos los particulares que lo consideren oportuno puedan examinarle y hacer sobre él las reclamaciones que consideren convenientes, se halla de manifiesto el proyecto facultativo para la reconstrucción de un edificio Escuela y casa Ayuntamiento, en la Secretaria del mismo, por espacio de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Valdorros 8 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Pedro Ortega.

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.	77085
Reintegros	40601'46
Diferencia en más.	36483'54

Venta de fincas en Zalduendo.

Se venden en muy buenas condiciones tres fincas que hacen cinco fanegas y media de cabida. Informes D. Manuel Ruera, Plaza del Arzobispo, 3 y 4. 1-4

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 2

Molino harinero.

Se arrienda el titulado de Congosto, situado en las Granjas de Riosequillo (Valle de Manzanaedo), con tres piedras, sobre el río Ebro. Para tratar, con su dueño D. Rodrigo Arquiga, en Incinillas (Villarcayo). 8-8